

LICITACIÓN

Servicio médico asistencial y seguimiento del absentismo laboral

Entidad Contratante	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda C/ Jorge Juan, 106 - 28009 Madrid
Tipo de Contrato	Servicios
Tipo de procedimiento	Procedimiento Negociado con Publicidad
Características y requerimientos	Según PLIEGO DE CONDICIONES adjunto
Plazo previsto de ejecución	2015
Dirección de realización del Servicio	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de Moneda Avda. de Costa Rica s/n BURGOS
Aclaraciones sobre pliegos de condiciones	Cualquier consulta se deberá realizar a: D. Juan Carlos Corral Araujo D ^a . Concepción Arnaiz Bartolomé Las consultas deben dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: e-mail: Fcapapel@fnmt.es
Notas para presentación de oferta	Junto con la documentación técnica, debe presentarse en soporte informático una copia de toda la documentación que se presente en otros formatos.
Plazo de presentación de ofertas	Hasta 10 horas del 20 de noviembre de 2014
Lugar (para presentación de ofertas)	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda Fábrica de Papel de Burgos Avda. costa Rica, s/nº. 09001 – Burgos A LA ATENCION DE : D. Juan Carlos Corral Araujo
Publicación en Web	05 de noviembre de 2014



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CORRESPONDIENTES AL

SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL
Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO LABORAL

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - RCM

REF.: PER/ 2015 - 2016

Burgos, Noviembre de 2014

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO LABORAL

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - RCM

1º. OBJETO:

Como prestación asistencial a los trabajadores durante los períodos laborales, y en coordinación con nuestro Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se contempla la contratación de los servicios médicos con carácter asistencial para el año 2015 (con posibilidad de prórroga al 2016), en esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, Fábrica de Papel.

2º. ALCANCE DEL SERVICIO:

Asistencia de 1 Médico, preferiblemente de Empresa, 2 horas al día, de lunes a viernes, durante todo el año, incluido el período vacacional (horarios comprendidos entre 08:30 y 15:00 horas, con solape máximo de 1/2 hora con horario establecido para A.T.S.).

Asistencia de 1 A.T.S. de Empresa 4 horas al día de lunes a domingo, durante todo el año, incluido el período vacacional (horarios partidos desde 08:30 a 14:00 horas y 16:00 a 19:00 horas).

Seguimiento del absentismo laboral a través de visitas domiciliarias, atención telefónica, etc. por parte de un facultativo médico con elaboración de Informes sobre previsiones de incorporación y apoyo al enfermo sobre el tratamiento que debe seguir para su reincorporación.

3º. CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA:

El personal destinado a la prestación de los servicios ofertados será de la plantilla de la empresa adjudicataria, no pudiendo subcontratar con terceros los servicios descritos, salvo que la F.N.M.T.- RCM lo autorice.

Antes de comenzar los trabajos, el adjudicatario deberá entregar:

Certificado de estar dado de alta, y al corriente de pago de la Seguridad Social y alta fiscal.

Fotocopia de las titulaciones académicas del personal médico asignado.

Asimismo, y como mínimo con dos semanas de antelación a la prestación del primer servicio de asistencia, el adjudicatario deberá concertar la fecha de revisión con el Servicio de Seguridad de la Fábrica de Papel y facilitar los documentos siguientes:

Relación del personal y números de D.N.I. que desarrollará la revisión en nuestras instalaciones. También se indicará el horario de trabajo y la duración estimada de estas labores.

Fotocopia compulsada por el Jefe de Personal o Gerente de la empresa, de los TC1 y TC2 del último mes cotizado, en los cuales estén incluidos estos operarios.

El personal que desarrollará el servicio en las instalaciones se compromete a:

Permanecer en la zona autorizada para el servicio, estando los desplazamientos de los mismos debidamente justificados.

Llevar en lugar visible la tarjeta de visitante o colaborador que se ha facilitado a la entrada.

Ajustarse a las normas de seguridad y control establecidas para esta Fábrica.

No introducir bebidas alcohólicas al interior del recinto de Fábrica.

Asimismo, en todo momento, se deberá observar un correcto comportamiento y colaboración en el cumplimiento de las normas.

El incumplimiento de estas normas puede ser motivo de rescisión del contrato de servicio, sin impedimento de aquellas responsabilidades o indemnizaciones que se pudieran derivar.

4º. CONDICIONES DE LA OFERTA:

El contrato tendrá un plazo de vigencia desde el día 01/01/15 hasta el 31/12/15, (con posibilidad de prórroga al 2016), llevándose al efecto la ejecución en la forma prevista en el presente pliego de condiciones.

El ofertante deberá exponer la aceptación del presente pliego de condiciones, dentro de su proposición.

Con la oferta nos enviarán relación de la referencia de servicios y empresas donde se haya o estén realizando este tipo de trabajo.

Burgos, 4 de Noviembre de 2014



F/ Antonio F. Olmos Ruiz
Director Fábrica de Papel



F/ Juan Carlos Corral Araujo
Jefe Personal y Administración